



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

CONSEJO MUNICIPAL ELECTESPECIAL CANTAMAYEC

ACTA DE SESIÓN

SESIÓN ESPECIAL

En el municipio de Cantamayec, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 08 horas con 20 minutos, del día 09 de junio del año 2021, en el local que ocupa el Consejo Municipal Electoral de Cantamayec, ubicado de la calle 18 entre las calles 19 y 21 sin numero de este municipio, se reunieron los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con la finalidad de celebrar la presente Sesión Especial a la que fueron debidamente convocados.-----

En uso de la palabra, el C. **Eusebio Chan Briceño** Consejero Presidente de este Consejo Municipal Electoral, manifestó lo siguiente: Bienvenidos integrantes de este Consejo Municipal Electoral de Cantamayec, con fundamento en el artículo 5, inciso d) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaro que siendo las **08 horas con 20 minutos** del día **9 de junio** del año **2021** damos inicio a la presente **Sesión Especial**.-----

De conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7, del mismo ordenamiento jurídico, el Consejero Presidente cedió el uso de la palabra a la Secretaria Ejecutiva para que proceda a dar cuenta de la lista de asistencia y certificación del quórum legal.-----

Como punto **número uno** de la Orden del Día, en uso de la palabra la Secretaria Ejecutiva para hacer constar el registro en el acta de la presente sesión, procedió a dar cuenta de la asistencia de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral de Cantamayec, encontrándose las siguientes personas:

Consejero Electoral C. Jose Geremias Camal Rosado

Consejera Electoral C. Geidi Arnelly Dominguez Alonzo, las antes mencionadas con derecho a voz y voto.-----

Asimismo, se hace constar con base en la acreditación de los representantes de los Partidos Políticos registrados ante este Órgano Electoral Municipal, la asistencia de los ciudadanos siguientes:

C. **Pablo Cruz Balcazar**, representante propietario del Partido Acción Nacional.

C. **Gaspar Antonio Echeverrija Balan** representante propietario del Partido Revolucionario Institucional.

C. **Rene Enrique Quintal Dzib**, representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano.

todos con derecho a voz pero sin voto.-----

Eusebio Chan Briceño
José Jeremías Camal Rosado
Geidi Arnelly Dominguez Alonzo
Pablo Cruz Balcazar
Gaspar Antonio Echeverrija Balan
Rene Enrique Quintal Dzib



De igual manera, se hace constar la presencia del Consejero Presidente y de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Municipal Electoral de Cantamayec, el C. Eusebio Chan Briceño y la C. Glendí Margarita Manzanilla Cante el primero con derecho a voz y voto, y la segunda con derecho a voz pero sin voto.-----

Seguidamente, la Secretaria Ejecutiva con fundamento en el inciso d), del artículo 7 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, una vez realizado el registro de asistencia y dando cumplimiento al punto número dos del orden del día, certificó que con la asistencia de tres Consejeros Electorales, entre los cuales se encuentra el Presidente de este Consejo Municipal Electoral de Cantamayec, existe el quórum legal para llevar a cabo la presente sesión.-----

Acto seguido y en cumplimiento del punto número tres de la Orden del Día, el Consejero Presidente con fundamento en los artículos 5, inciso e) y 12 numeral 1 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró la existencia del QUÓRUM LEGAL y estar debidamente instalada la sesión.-----

Seguidamente, el Consejero Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva que continúe con el punto número cuatro de la Orden del Día, quien con fundamento en el artículo 7 inciso b) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presentó los puntos respectivos de la citada orden, mismas que se mencionan y señalan a continuación.-----

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia;
- 2.- Certificación del quórum legal;
- 3.- Declaración de existir el quórum legal y declarar debidamente instalada la sesión;
- 4.- Lectura del orden del día;
- 5.- Declaración de Sesión Permanente para el Cómputo Municipal.
- 6.- Informe de los acuerdos tomados en la sesión extraordinaria celebrada a efectos de determinar los paquetes susceptibles de recuento y aprobación, en su caso, de los paquetes electorales que serán recontados sin necesidad de realizar confronta de actas.
- 7.- Cómputo de la elección de Regidurías por el principio de Mayoría Relativa.
- 8.- Declaración de Validez de la Elección de Regidurías por el Principio de Mayoría Relativa;
- 09.- Receso para la elaboración del proyecto de acta de sesión;
- 10.- Lectura y aprobación del acta de la sesión;
- 11.- Declaración de haberse agotado todos los puntos del orden del día;
- 12.- Clausura de la sesión.-----

Acto seguido, el Consejero Presidente C. Eusebio Chan Briceño solicitó a la Secretaria Ejecutiva C. Glendí Margarita Manzanilla Cante continúe con el punto número cinco de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consiste en la Declaración de Sesión Permanente para el Cómputo



Municipal y Declaración de Validez de la Elección de Regidores por el Principio de Mayoría Relativa

Seguidamente, el Consejero Presidente C. Eusebio Chan Briceño, en uso de la voz manifestó lo siguiente: Buenos días integrantes de este Consejo Municipal Electoral, en este acto procedo a declarar la presente sesión con el **CARÁCTER DE PERMANENTE**, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 inciso C del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del estado de Yucatán.

Acto seguido, el Consejero Presidente C. **Eusebio Chan Briceño** solicitó a la Secretaria Ejecutiva C. **Glendi Margarita Manzanilla Cante** que continúe con el punto número seis de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consiste en el informe de los acuerdos tomados en la sesión extraordinaria celebrada el 09 de junio de 2021, a efecto de determinar los paquetes susceptibles de recuento y aprobación, en su caso, de los paquetes electorales que serán recontados sin necesidad de realizar confronta de actas.

Posteriormente, el Consejero Presidente informó que derivado de la reunión de trabajo y de los acuerdos tomados en la sesión extraordinaria celebrada el día 8 del mes de junio de 2021, se determinó los acuerdos siguientes:

I. El C. Eusebio Chan Briceño Consejero Presidente del Consejo Municipal de Cantamayec presento en la reunión de trabajo el informe que se levanto en la sesión de la jornada electoral del día 06 de junio el cual contiene la hora de llegada de paquetes electorales a sí como el estado en el que se encuentran, de igual forma se presentaron las actas de escrutinio y computo de la elección de ayuntamientos para la observancia y verificación de los integrantes de este consejo municipal del cual se determino que una vez cotejadas las actas y el estado en que se encuentra los paquetes electorales se determino que no se someterán a recuento ninguno de los paquetes electorales ya que no se observaron los causales para el recuento de votos del cual se mencionan a continuación:

1. Cuando el paquete electoral se recibe con muestras de alteracion.
2. Cuando los resultados de las actas no coinciden.
3. Si se detectan alteraciones evidentes en la actas que generen duda fundada sobre el resultado de la elección en la casilla.
4. Si no existe el acta escrutinio y computo en el expediente de la casilla, ni obrarse en poder de la presidencia del órgano competente.
5. Cuando existan errores o ir consistencias evidentes en los distintos elementos de las actas, salvo que puedan corregirse o aclararse con otros elementos a satisfacción plena de quien la haya solicitado.
6. Cuando el numero de votos nulos sea mayor a la diferencia entre las candidaturas ubicadas en el primero y segundo lugar en votación.
7. Cuando todos los votos depositados sean a favor de un mismo partido, coalición o candidatura independiente.



Dando continuidad a la sesión, el Presidente del Consejo preguntó si algún representante ~~contaba con~~ algún indicio de la existencia de una diferencia igual o menor entre el primero y segundo lugares, a efecto de solicitar el recuento total de votos, y no habiendo solicitud alguna se procedió a dar continuidad a la sesión.-----

Seguidamente, con el objeto de realizar el cómputo de la elección conforme a lo señalado en los lineamientos de cómputo, y de una revisión de los resultados preliminares de las actas con las que este Consejo Municipal contó, se ha determinado que:

Concluido el análisis en el que se encuentran los paquetes electorales así como de las actas de escrutinio y cómputo de la elección de ayuntamientos se determinó que no serán objeto de recuento ninguna de las casillas que se mencionan a continuación:

1. 0047 BASICA1
2. 0047 CONTIGUA1
3. 0048 BASICA1
4. 0049 BASICA1

El cual corresponde al total de paquetes electorales que le corresponde al municipio de cantamayec.-----

Seguidamente, el Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Cantamayec invitó a los demás integrantes del Consejo y a los representantes de partidos políticos, lo acompañen a la apertura de la bóveda del Consejo, en donde se encuentran resguardados los paquetes electorales, dando cuenta de que los sellos no se encuentran alterados. Por lo cual el Consejero Presidente explicó que el cómputo de los votos se realizará en el pleno del Consejo; Por lo tanto, se invita a los integrantes de este Consejo Municipal Electoral de Cantamayec a ocupar su lugar para dar inicio con los trabajos del cómputo.-----

Seguidamente, siendo las **08 horas con 40 minutos** el Consejero Presidente **C. Eusebio Chan Briceño** manifiesta e informa que dando cumplimiento al punto número **SIETE** de la orden del día se da inicio al Cómputo Municipal de la votación de la elección de Regidores por el Principio de Mayoría Relativa, por lo que solicita al Consejero C. Jose Geremias Camal Rosado se sirva traer a la mesa del Consejo el primer paquete electoral, siendo este el correspondiente a la sección 0047 tipo básica 1, **siendo las ocho horas con cuarenta y cinco minutos**, dándose de esta forma inicio al cotejo de las actas extraídas del paquete con las copias de los representantes y las contenidas en este Consejo.-----

Así mismo se da continuidad con las siguientes secciones, por lo que se solicita al Consejero se sirva traer a la mesa del Consejo el segundo paquete electoral, siendo este el correspondiente a la sección 0047 tipo contigua 1, **siendo las nueve horas con 00 minutos**, dándose de esta forma inicio al cotejo de las actas extraídas del paquete con las copias de los representantes y las contenidas en este

Eusebio Chan Briceño
Jose Geremias Camal Rosado
[Signature]
[Signature]
[Signature]



Consejo.-----

Se solicita al consejero se sirva traer a la mesa del Consejo el tercer paquete electoral, siendo este el correspondiente a la sección 0048 tipo básica 1, **siendo las nueve horas con quince minutos**, dándose de esta forma inicio al cotejo de las actas extraídas del paquete con las copias de los representantes y las contenidas en este Consejo.-----

Se solicita al consejero se sirva traer a la mesa del Consejo el cuarto paquete electoral, siendo este el correspondiente a la sección 0049 tipo básica 1, **siendo las nueve horas con treinta minutos**, dándose de esta forma inicio al cotejo de las actas extraídas del paquete con las copias de los representantes y las contenidas en este Consejo.-----

SECCION	CASILLAS	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	PAN AL	MORENA	PES	CANDIDATOS NO REGISTRADO	CANDIDATO COMUN	VOTOS NULOS
0047	B1	142	298	184	0	0	0	1	2	0	0	0	7
0047	C1	130	299	194	0	0	0	1	1	0	0	0	3
0048	B1	48	167	67	0	0	0	1	1	0	0	0	4
0049	B1	46	131	25	0	0	0	0	3	0	0	0	0
Totales		366	895	470	0	0	0	3	7	0	0	0	14

Seguidamente, el Consejero Presidente **C. Eusebio Chan Briceño** con fundamento en las fracciones II y III del artículo 318 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, y en cumplimiento del punto número OCHO, en este acto hace constar la **DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA** de la planilla registrada por el PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, para conformar el **H. Ayuntamiento de Cantamayec, Yucatán**, integrada por los ciudadanos siguientes:-----

CANDIDATAS(OS) A REGIDURÍAS DE MAYORÍA RELATIVA

Núm.	REGIDURÍAS DE PROPIETARIOS	REGIDURÍAS DE SUPLENTE
1	WILIAN RAFAEL BERMON CONRRADO	FREDI ANTONIO CHAN LOPEZ
2	CARMEN EK CAN	MARIA GLORIA OXTE KU
3	ERIK MOISES CETINA CHAN	ERI ARMANDO CONRRADO CHERREZ

Fijándose los resultados enunciados, al exterior de este Consejo en términos de lo señalado en el artículo 320 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán.-----

A continuación, el Consejero Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva se sirva proceder con el siguiente punto de la orden del día, a lo que la Secretaria Ejecutiva dio lectura al punto **número nueve**

Eusebio Chan Briceño
 Jose Jeremias Camal Rosado



del mismo, solicitándose receso para la redacción del proyecto de acta de la presente sesión, a lo que el Consejero Presidente con fundamento en el artículo veintitrés numeral dos del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto, propone un receso de 25 minutos, preguntando a los integrantes de dicho Consejo si existe alguna observación con el receso propuesto; y no habiendo observación alguna y con fundamento en el artículo cinco inciso i) del Reglamento respectivo, el Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Cantamayec, solicitó a los Consejeros Municipales Electorales, que quien esté por la aprobatoria de dicho acuerdo de receso levantaran la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva informó que el receso solicitado para la elaboración del proyecto de acta de la presente sesión había sido aprobado por unanimidad de votos, siendo estos tres votos a favor; por lo que siendo las 09 horas con 55 minutos del día que se actúa, se decreta el receso.-----

Siendo las 10 horas con 20 minutos del día que se actúa y estando presentes todos los integrantes de este Consejo Municipal Electoral se reanuda la sesión especial; por lo que el Consejero Presidente solicita a la Secretaria Ejecutiva, efectúe el pase de lista correspondiente; acto seguido, la Secretaria Ejecutiva procede a realizar el pase de lista correspondiente, encontrándose presentes las siguientes personas:

Consejero Electoral C. Jose Geremias Camal Rosado
Consejera Electoral C. Geidi Arnelly Dominguez Alonzo

Con derecho a voz y voto; de igual manera se hace constar la presencia del Consejero Presidente y de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Municipal Electoral de Cantamayec C. Eusebio Chan Briceño, C. Glendi Margarita Manzanilla Cante, el primero con derecho a voz y voto y la segunda con derecho a voz pero sin voto; asimismo se hace constar con la presencia de los representantes de los Partidos Políticos acreditados ante este Consejo Municipal Electoral;

C. Pablo Cruz Balcazar representante propietario del Partido Acción Nacional.

C. Gaspar Antonio Echeverria Balan representante propietario del Partido Revolucionario Institucional.

C. Rene Enrique Quintal Dzib representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano.

Todos con derecho a voz pero sin voto; y en virtud de estar presentes los integrantes de este Consejo Municipal Electoral de Cantamayec, necesarios para la celebración de la sesión, se continúa con el desarrollo de la misma.-----

Acto seguido, el Consejero Presidente solicita a la Secretaria Ejecutiva continúe con el siguiente punto de la Orden del Día; a lo que la Secretaria Ejecutiva procede con el punto número diez, que consiste en la lectura y aprobación del acta de la presente sesión. Acto seguido, el Consejero Presidente C. Eusebio Chan Briceño, con fundamento en el artículo catorce fracción primera del Reglamento de sesiones y en virtud de haber sido revisado el proyecto de acta de la presente sesión, solicita la dispensa de la lectura de la misma, a lo que el Consejero Presidente pregunta a los miembros del Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna, y no habiéndola y con fundamento en el artículo cinco inciso i) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, procede a tomar la votación de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral de Cantamayec, con derecho a voz y voto, pidiendo que los que estén por la aprobatoria, levanten la mano. Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva da cuenta de que la dispensa ha sido aprobada por unanimidad de votos, siendo estos 3 votos a favor. Seguidamente y en virtud de la dispensa otorgada, el Consejero Presidente pregunta si existe observación alguna sobre el Acta de Sesión; y no habiéndola, con fundamento en el artículo cinco inciso i) del propio ordenamiento jurídico,

Eusebio Chan Briceño
Jose Geremias Camal Rosado
Glendi Margarita Manzanilla Cante
Pablo Cruz Balcazar
Gaspar Antonio Echeverria Balan
Rene Enrique Quintal Dzib



procede a tomar la votación, de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral de Cantamayec con derecho a voz y voto, pidiendo que los que estén por la aprobatoria del acta de la presente sesión levantaran la mano. Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva informó que el Acta de Sesión había sido aprobada por unanimidad de votos, siendo esto 3 votos a favor.-----

Seguidamente, el Consejero Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva se sirviera proceder con el siguiente punto del Orden del Día, y en cumplimiento del punto número once de la orden del día en cuestión, la Secretaria Ejecutiva declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos que integran el mismo.-----

Acto seguido, con fundamento en el artículo cinco inciso d) del ordenamiento en cita y en cumplimiento del punto número doce de la Orden del Día, el Consejero Presidente dio por clausurada la Sesión Especial Permanente que dio inicio el día 9 de junio de dos mil veintiuno, siendo las 10 horas con 30 minutos del día 9 de junio del mismo año.-----

Por último y con fundamento en el artículo 176 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y el artículo 23 numeral 2 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, remítase copia certificada del acta de la presente Sesión a la Presidenta del Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán.-----

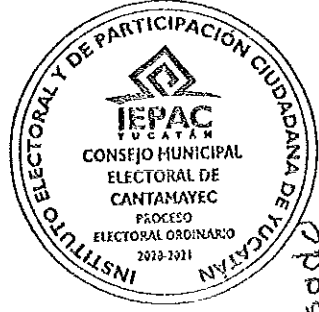
Eusebio Chan Briceño
C. Eusebio Chan Briceño
CONSEJERO PRESIDENTE

Celesti
C. Glendi Margarita Manzanilla Cante
SECRETARIA EJECUTIVA

Geidi Arnely Dominguez Alonzo
C. Geidi Arnely Dominguez Alonzo
CONSEJERA ELECTORAL

Jose Geremias Camal Rosado
C. Jose Geremias Camal Rosado
CONSEJERO ELECTORAL

C. Pablo Cruz Balcazar
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL
PAN



C. Gaspar Antonio Echeverria Balan.
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL
PRI.

C. Rene Enrique Quintal Dzib
REPRESENTANTE PROPIETARIO DE
MOVIMIENTO CIUDADANO.

Eusebio Chen Briceño
I. Ferreras Primal Rosado